



GARANTIA SOCIAL Y EMPLEO
Promoción Económica
CLASIF.- 2.13.5.1
EXPTE.- 1/15

Dirección general de Fondos Comunitarios. Ministerio d Hacienda y Función pública

Reunión 2 de diciembre de 2016

INFORME

A continuación se para a relacionar las cuestiones más relevantes que fueron tratada en la jornada sobre indicadores:

- La resolución definitiva de concesión de la ayuda tiene prevista su publicación la **semana que viene**. En la misma se establecerá el plazo del que se dispondrá para iniciar oficialmente el procedimiento (se estima en 2 meses aproximadamente).
- Se mantiene la fecha del **16 de diciembre** como fecha tope para presentar los correspondientes indicadores de resultados y los de productividad (realización). Para ello se deberá tener en cuenta la documentación ya remitida en concreto las dos presentaciones sobre indicadores y la Nota Informativa para la definición de los indicadores. A este respecto, es la fecha de esta resolución definitiva, la que se tendrá en cuenta a la hora de imputar gastos ya iniciados que no hayan sido totalmente ejecutados a fecha de la resolución.
- En relación a la documentación a remitir:
 - En el caso de los **indicadores de resultados** se remitirán las correspondientes fichas del Anexo I, cumplimentado los apartados pendientes según lo establecido en la Nota Informativa y las aclaraciones realizadas en la jornada.
 - En el caso de los **indicadores de productividad** (realización) las fichas son explicativas, por lo que se remitirá un cuadro global, con los valores de inicio (o) y los valores esperados anexando para cada uno de ellos una breve explicación de cómo se han realizado las estimaciones, de dónde se han obtenido los datos, porque se considera que con esa inversión se van a obtener esos resultados (basándose en la experiencia, en los costes unitarios...). A este respecto podría ser

interesante como orientación la tabla que RIU realizó en función de los denominados "Campos de Intervención " (Anexo III). Los campos de intervención son una subclasificación más detallada que los "objetivos específicos", pero sin llegar aún a ser las actuaciones concretas. En la mencionada tabla se pueden obtener % y ratios que pueden servir de orientación a la hora de estimar los valores.

- Es importante tener en cuenta que respecto a todos los indicadores, en el caso de que el valor haga referencia a personas, habrá que hacer el desglose por sexo.
- En la Jornada se volvió a explicar la diferencia entre ambos tipos de indicadores, resaltándose que:
 - En el caso de los **indicadores de resultado**, estos hacen referencia a la estrategia global de la ciudad, es decir hacia donde aspira llegar el municipio, teniendo en cuenta la estrategia DUSI, pero también todos los factores externos (coyuntura, otras inversiones del Ayuntamiento con contempladas en el proyecto...) por eso si que tienen un valor de referencia inicial, que por defecto se establece en el 2014, pero que puede ser un dato más reciente si se dispone de el, y un valor estimado para el año 2023.
 - En el caso de los **indicadores de productividad** (realización) hacen referencia exclusivamente a los efectos de la puesta en marcha de la estrategia, por ello su valor inicial es cero, y el valor final hace referencia a la fecha en que finalizará la última actuación concreta relacionada con el mismo. A partir de esta fecha, una vez finalizadas las actuaciones, éste indicador no sufrirá modificaciones. Los indicadores de productividad están directamente afectados por las operaciones concretas pero se remitirán haciendo referencia a las líneas de actuación sobre las que se vayan a realizar inversiones. Es importante destacar, que se va a pedir la cuantificación (%) de la asignación financiera sobre la que se ejecuten inversiones y que no tenga indicador, y se valorará que sea el menor porcentaje posible. Existen dos tipos de indicadores de productividad, los que empiezan por "C" que son los comunes (fijados por la Comisión Europea "sí o sí") y los que empiezan por "E", que son los específicos fijado por el Gobierno de España. Por último, a la hora de su cuantificación habrá que tener en cuenta que cuando se proceda a dar de alta las actuaciones concretas (operación) en la aplicación informática correspondiente, habrá que introducir al valor de su indicador de productividad acumulado año a año.

- En la Jornada también se habló del denominado “marco de rendimiento” y su relación con los indicadores:
 - El marco de rendimiento hace referencia al 6% de total de las ayudas asignadas.
 - Esta cuantía ya está incluida en la subvención recibida, por lo cual el cumplimiento de las condiciones establecidas permite no perderlo. (no implican una cantidad adicional como pensábamos).
 - Se exigen dos condiciones o “hitos”:
 - a) Alcanzar como mínimo un 15% de actuaciones contratadas (firmado el contrato) a 31 de diciembre de 2018.
 - b) Alcanzar el nivel de los indicadores de productividad (no de resultados) a 2023
 - El no cumplimiento implicara correcciones financieras. Además hay que resaltar que lo que se pueda perder en el 2018, es definitivo y no se recuperará en el 2023

- Para finalizar este informe, y de cara a facilitar la elaboración de los técnicos de los correspondientes indicadores, se presenta un cuadro donde para cada Objetivo Temático se relacionan los indicadores de resultados y de productividad asociados. Al final del mismo también se hacen una consideraciones específicas a tener en cuenta.

Paterna, 4 de diciembre de 2016

José María Martínez Santamaría
Coordinador de Promoción Económica

OBJETIVO TEMÁTICO (O.T.)	OBJETIVO ESPECÍFICO (O.E.)	LÍNEAS DE ACTUACIÓN (L.A.)	INDICADORES	
			PRODUCTIVIDAD	RESULTADO
O.T. 2	OE233	LA.2.1 Mejorar la alfabetización digital (infraestructuras y acciones formativas)	E062	R023N R025B
		LA.2.2 Creación de la Plataforma de gestión y redes de "Paterna Smart City	E016	
		LA.2.3 Incorporación de la TIC en las relaciones y los servicios prestados a los ciudadanos"	E024	
O.T. 4	OE451	LA.4.1 Creación de itinerarios peatonales preferentes	EU01 C034	R045C
		LA.4.2 Fomento de la movilidad sostenible		
	LA.4.3 Racionalización de la movilidad en vehículo privado			
	OE453	LA.4.4 Mejora energética en infraestructuras e instalaciones públicas	C030 C032 C034 E001	R045D
O.T. 6	OE634	LA.6.1 Actuaciones de mejora sobre el patrimonio histórico y parajes naturales	C009 E064	R063L R065N R065P
	OE652	LA.6.2 Mejoras en la recogida y gestión de los residuos	E022	
		LA.6.3. Revitalización del entorno urbano de convivencia en el municipio	C038	
O.T. 9	OE982	LA.9.1 Actuaciones de regeneración socioeducativa y laboral en barrios desfavorecidos de Paterna (FSE)	E059 C040	R098A
		LA.9.2 Actuaciones de regeneración económica en barrios desfavorecidos de Paterna		
		LA.9.3 Actuaciones de regeneración física de las viviendas, equipamientos y espacios de convivencia en barrios desfavorecidos de Paterna		

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LOS INDICADORES

- Respecto a todos los indicadores, en el caso de que el valor haga referencia a personas, habrá que hacer el desglose por sexo.
- En los indicadores que sean un porcentaje, hay que indicar también el valor de numerador y del denominador
- Respecto a las actuaciones en el marco del FSE , basta con el indicador de resultado **R098A**. No hacen falta más
- **C009**: Hace referencia a visitas. **R063L**: Hace referencia a turistas que pernoctan una noche (preguntar a hostales, hoteles fundamentalmente en el casco urbano. Los de las áreas empresariales normalmente tiene relación con visitas de negocios)
- **R065N**: Superación en alguno de los contaminantes establecidos en el Real Decreto 102/2011.
- **R065P**: Hace referencia al suelo total no sólo al que se derive del proyecto FEDER.
- **R098A**: Hace referencia a la cobertura (%) y no al número absoluto. Las personas mayores se consideran de 65 años y más.
- **R023N**: El número de trámites hace referencia al tipo de trámites 'externos', es decir al público (certificado empadronamiento, licencia de obras....) que se pueden iniciar electrónicamente con independencia de que se finalicen o no telemáticamente. Es conveniente utilizar el catálogo de trámites de la Web.
- **R025B**: En este indicador deberemos valorar si ya nos consideramos una Smart City según la Guía Metodológica del ONTSI., valorando que servicios cumplimos en la actualidad. Y si no es así, si esperamos serlo en el 20123 (dependerá de las actuaciones previstas a nivel general, no los por el FEDER).
- **R045C**: Hace referencia fundamentalmente al transporte intraurbano. Como respuesta a una consulta, también se valoró la posibilidad de inclusión del interurbano siempre que tenga varias paradas en el municipio y se midan los aforos correspondientes a esos desplazamientos.
- **R045D**: Hace referencia al consumo de energía final. En todo el municipio tanto edificios privados como edificios e infraestructuras públicas.
- **C032**: Hace referencia al consumo de energía primaria en los edificios públicos de titularidad municipal (no se incluyen los arrendados o cedidos)

- **C034:** También hay que tener en cuenta la potencial reducción de CO₂ por la disminución en el número de vehículos y/o desplazamientos en vehículo privado.
- **E001:** Hace referencia al consumo de energía final.
- **E024:** Hace referencia a usuarios internos (funcionarios) no a los ciudadanos.
- **E064:** Hace referencia a las visitas culturales a patrimonio cultural de uso no turístico (por ejemplo a un museo) No a un parador, que aunque tenga componente cultural, es fundamentalmente un hotel.
- **EU01:** Ya se tiene uno y se supone que se mantendrá.